



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2021, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se autoriza la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo 331/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Oviedo.*

En cumplimiento de lo interesado en la Resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Oviedo, en fecha 30 de diciembre de 2020, en los autos del procedimiento ordinario n.º 331/2020, dimanantes del recurso interpuesto por \*\*\*, contra la Resolución de 9 de septiembre de 2020 que desestima el recurso de alzada contra la Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias del 27 de enero de 2020 sobre subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y del artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

*Primero.*—Remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Oviedo, en los autos del procedimiento ordinario n.º 331/2020.

*Segundo.*—Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso de forma legal y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

En Oviedo, a 29 de enero de 2021.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2021-01162.